

ANGOL, 12 AGO. 2011

DECRETO EXENTO N° 1677 //

VISTOS:

JAIME ARIEL OPAZO BENAVIDES, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

de Obras Municipales, Informe Técnico N° 146 de fecha 11 de agosto de 2.011.
la Ley de Rentas Municipales.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de

octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **JAIME ARIEL OPAZO BENAVIDES**, Patente Comercial de **VENTA DE ACCESORIOS, PAQUETERIA Y ARTICULOS DE BAZAR**, en el local ubicado en calle Julio Sepúlveda de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:

- Jaime Ariel Opaño Benavides
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL